

Fecha: Firma electrónica

Ref.: SGT/SGEC/MMEL/MAMV

W.R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ES-
PAÑA

Asunto: Requerimiento subsanación documentación previa
Expte. Contr 2026 116058 LOTE 1

EXpte.: CONTR 2026 116058

DENOMINACIÓN: “SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DÉ COBERTURA AL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2027.

LOTE 1: SEGURO DE ACCIDENTES

Revisada la documentación previa presentada por esa empresa, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), en el expediente denominado **“SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DÉ COBERTURA AL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2027. LOTE 1: SEGURO DE ACCIDENTES”**, la Mesa de contratación, reunida en sesión el 25 de junio de 2026, ha estimado que la documentación aportada adolece de defectos que debe subsanar.

A dicho fin, y según lo estipulado en el PCAP, se le requiere para que, en el plazo de **tres días naturales** desde el envío del presente requerimiento corrija o subsane, presentando a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la siguiente documentación:

1.- Cláusula 10.7.2.c) del PCAP: *Respecto de la solvencia económica, acreditación del volumen anual de negocios estipulado en el apartado 4.C del Anexo I del PCAP, por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditaran su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Toda la documentación acreditativa deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.*

2.- Cláusula 10.7.2.i) del PCAP: *Constitución de la garantía ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, por medios electrónicos, a través de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que se podrá acceder directamente a través de la dirección <https://www.junta.deandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía*

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.
Isla de la Cartuja. Sevilla 41092

955 06 40 00
sgt.cfpde@juntadeandalucia.es



MARÍA DEL MAR ESPADA LÓPEZ		25/06/2026 17:05:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwV88F7JVbH6xs87QpjMZKSQ34M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La constitución de la garantía quedará acreditada con el resguardo expedido por la Caja General, el cual será consultado directamente por el órgano de contratación sin que tenga que aportarse por la persona licitadora.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

Fdo.: María del Mar Espada López

MARÍA DEL MAR ESPADA LÓPEZ		25/06/2026 17:05:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwV88F7JVbH6xs87QpjMZKSQ34M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	